

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que -
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordina-
ria/realizada el día 22 de Noviembre del cto. año, al considerar el Expte.
^{2ºda. de Prórroga}
diente: 0-338-85 D.E. eleva Expte. V-183-85 VECINOS CALLE J. NEMBERY Ref:-
Cordón Cuneta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomina-
ción de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE CORDON CUNETA
EN CALLE JORGE NEMBERY ENTRE SILVERIO VAZQUEZ Y RICARDO ROJAS Y RICAR-
DO ROJAS ENTRE JORGE NEMBERY Y DR. REYNAUDI", el cual quedará integrado
por las personas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente: ELIDA ELBA RODRIGUEZ
Secretario: MIRIAN RENE SOSA
Tesorero : EVA GARAY DE BECERRA
Vocales : EDMUNDO BECERRA
PABLO QUIROGA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para -
los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los
inmuebles beneficiados, la realización de la obra referida en el artícu-
lo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de obras sólo podrá encarar los trabajos re-
feridos debiendo allanarse a las prescripciones que sobre
el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras Públicas).

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 874/85.-


SILVIA E. MENÉNDEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ABG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE